



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 330

San Isidro, 19 SET. 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 356 de fecha 24 de noviembre de 2016, el Informe N° 98-2017-1501-EFBS-GDH/MSI del Equipo Funcional de Bienestar y Salud, el Memorándum N° 829-2017-1500-GDH/MSI de la Gerencia de Desarrollo Humano, y el Informe N° 0519-2017-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley 27470, Ley que establece las Normas Complementarias para la Ejecución del Programa de Vaso de Leche, señala que en cada Municipalidad Distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía y que el referido comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 356 de fecha 24 de noviembre de 2016, se reconfirmó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de San Isidro, encontrándose entre sus miembros a: María Vera Poma, Tarcila Rengifo Fasanando y Lourdes Vásquez Wesember, como representantes de la Organización del Vaso de Leche de San Isidro; asimismo, la Jefa del Equipo Funcional de Bienestar y Salud, Mónica Rosanna Alva Merettd como Secretaria de Actas, y en ausencia de su titular: Nannie Ana Solórzano Araujo;

Que, mediante Documento Simple N° 0013725 17 ingresado con fecha 22 de junio de 2017, la Presidenta de la Organización del Vaso de Leche de San Isidro, puso en conocimiento la elección de las nuevas representantes de la referida Organización, quienes integrarán el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de San Isidro;

Que, en razón a ello, la Gerencia de Desarrollo Humano, mediante el Memorándum del visto, solicita reconfirmar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Isidro; precisando además, el cambio del Funcionario Municipal;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de San Isidro, conforme al siguiente detalle:





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	FUNCIÓN
Municipalidad de San Isidro - Alcalde	- Jessica Patricia Villegas Vásquez, Gerente de Administración y Finanzas, en representación del Señor Alcalde	Presidenta del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche
Municipalidad de San Isidro (Funcionario Municipal)	- Carlos Eleodoro Castillo Sánchez, Gerente de Desarrollo Humano, y en ausencia del titular: Nannie Ana Solórzano Araujo	Secretario de Actas
Ministerio de Salud	- Nanzy Osejo Yanqui	Representar al Ministerio de Salud
Organización del Vaso de Leche de San Isidro	- Beatriz Giraldo Benites. - Rosa Chávez Leandro. - Felicitas Araujo Macahuachi	Representar a la Organización del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Isidro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía

Nº 356 de fecha 24 de Noviembre de 2016, y cualquier otra que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente

Resolución a la Gerencia de Desarrollo Humano y demás Unidades Orgánicas que resulten competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER EN CONOCIMIENTO del Concejo

Municipal, la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde